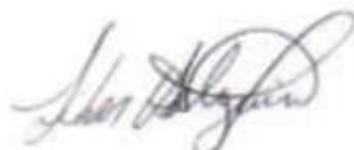


A los Accionistas de
CADELIMPRESA CASA DE LA IMPRESORA S.A.

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración de ustedes el presente documento, con lo cual cumplo con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de CADELIMPRESA CASA DE LA IMPRESORA S.A., al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera, que rigen para la Compañía, de acuerdo a Resolución de la Superintendencia de Compañías emitida para dicho efecto. Efectué pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Las actas de la Junta General de Accionistas de CADELIMPRESA CASA DE LA IMPRESORA S.A.; así como los libros societarios y otros están de acuerdo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias, establecidas en la Ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
5. CADELIMPRESA CASA DE LA IMPRESORA S.A., cumplió como agente de retención y percepción de Impuesto a la renta por retenciones en la fuente, Impuesto al Valor agregado (IVA). Cumplió con la presentación y declaración de Anexos exigidos por la Administración Tributaria.
6. En mi opinión, los resultados financieros de CADELIMPRESA CASA DE LA IMPRESORA S.A. se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

Guayaquil, abril 20 del 2020



Ing. Líder Holguín Jama
Comisario Principal